

SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL
Expediente: CDHEC/2/2025/008/Q
Asunto: Conclusión por conciliación

Torreón, Coahuila de Zaragoza; a 21 de enero de 2025. -----

Visto el expediente CDHEC/2/2025/008/Q, iniciado con motivo de la queja interpuesta por la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en su agravio calificadas como **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su Modalidad de Ejercicio Indebido de la Función Pública**, señalando como autoridad responsable a **elementos de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General del Estado de Coahuila Región Laguna 1**, Coahuila. Del análisis de las constancias que obran integradas al expediente de mérito, las cuales son analizadas en su conjunto, de conformidad con los principios de la lógica jurídica y las máximas de la experiencia, y es así, que se procede a su resolución, con base en las siguientes consideraciones fácticas y jurídicas:

Descripción de los hechos.

"...Que es mi deseo presentar Queja en contra de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General del Estado de Coahuila Región Laguna 1, ya que desde hace tiempo sufro de actos de molestia hacia mi persona como el día 06 de enero del 2025 a las 08.30

pasó un automóvil Mazda color rojo en donde se ve la marca en las puertas en donde le ponen y quitan algún logotipo, pasaron tan lento y tan cerca de mí que pude verles una camisa negra con iniciales de la fiscalía, personas que ya tengo identificadas ya que no es la primera vez que me molestan y no se porque, quiero manifestar que me dedico a vender autos usados, pero de forma legal; el día de hoy estaba afuera de mi domicilio un automóvil marca Chevrolet, Aveo, color blanco en donde se quedan horas y cuando salgo me comienzan a seguir, (de lo cual cuento con imágenes) quiero manifestar que en mi domicilio vive mi esposa y mis 3 menores hijos, que se asustan cada vez que recibo esos actos de molestia, o me realizan revisiones, es por eso que acudo a esta institución para que por medio del procedimiento de Conciliación para no ser molestado en mi persona, familia o domicilio si no existe razón legal alguna."

Evidencias.

1. Escrito de queja recibido en fecha 08 de enero de 2025.
2. Acuerdo de admisión y calificación de la queja de fecha 10 de enero 2025.
3. Oficio No. Oficio: Oficio: SV- 024/2025T donde se informa admisión de queja de fecha 10 de enero de 2025.

4. Oficio No. Oficio: Oficio: SV- 024/2025 de fecha de 10 de enero de 2025 donde se solicita propuesta de Conciliación al Delegado de la Fiscalía General del Estado de Coahuila Región Laguna 1
5. Oficio No. FGE-DL1-121/2025 de fecha 16 de enero de 2025, donde se acepta la Conciliación Propuesta, signado por el Mtro. Carlos Alonso Rangel Gámez Delegado de la Fiscalía General del Estado de Coahuila Región Laguna 1.

Motivación y fundamentación.

1.- Oficio No. FGE-DL1-121/2025 de fecha 16 de enero de 2025, donde se acepta la Conciliación Propuesta, signado por el Mtro. Carlos Alonso Rangel Gámez Delegado de la Fiscalía General del Estado de Coahuila Región Laguna 1.

Torreón, Coahuila a 16 de enero de 2025
Oficio No: FGE-DL1-121/2025
ASUNTO : SE CONTESTA OFICIO

LIC. AURORA MAYELA GALINDO ESCANDON.
SEGUNDA VISITADORA REGIONAL DE LA COOMISION DE DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COAHUILA.
PRESENTE.

En atención a su oficio **SV- 024/2025**, relativo al expediente **CDHEC/2/2025/008/Q** iniciado con motivo de la queja presentada atribuidos a elementos de la Policía Investigadora del Estado , al respecto me permito remitir lo siguiente :

Que **Si se acepta** la propuesta conciliatoria, para lo cual se giraran las instrucciones al Inspector de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General del Estado , Región Laguna 1 , para que ordene al personal bajo su mando, se abstengan de incurrir en su persona, familia, domicilio o posesiones, si no se encuentran satisfechos los requisitos que señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos , las leyes y reglamentos correspondientes, sin perjuicio que en caso de que incurri en alguna falta administrativa o delito se proceda conforme a derecho.

Para dar cumplimiento a lo anterior me permito acompañar copia del oficio **FGE-DL1-122/2025** , dirigido al Inspector de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General del Estado , Región Laguna 1.

Sin otro particular, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

ATENTAMENTE
DELEGADO DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA REGIÓN LAGUNA
1, MTRO. CARLOS ALONSO RANGEL GÁMEZ .

Es por todo lo anterior, que la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza una vez que ha llegado el término para resolver el asunto sometido a su conocimiento, determina que concluir el expediente de la queja por medio de conciliación, al dar cumplimiento a lo solicitado por la parte quejosa ; es así que este organismo público autónomo

Acuerda:

Único: Concluir la queja presentada el 08 de enero de 2025 .

de la que se desprenden presuntas violaciones a Derechos Humanos en su **agravio** , calificadas como **Violación al Derecho a la Legalidad y Seguridad Jurídica en su Modalidad de Ejercicio Indebido de la Función Pública**, señalando como autoridad responsable a **elementos de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía General del Estado de Coahuila Región Laguna 1**. Por haberse solucionado la queja mediante el procedimiento de conciliación, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 118, 119, 120, 121 y 122 de la Ley; artículos 89, 90, 91 y 94 fracción VIII del Reglamento Interior, ambos de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza. Túrnese al archivo de este organismo, para su guarda y custodia como asunto concluido, y notifíquese a la quejosa y a la respectiva autoridad el presente acuerdo. Así lo acordó y firma la Licenciada Aurora Máyela Galindo Escandón Segunda Visitadora Regional de la Comisión de los Derechos Humanos del Estado de Coahuila de Zaragoza -----



77

9

CONTROL DE LOS DERECHOS HUMANOS
DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
SEGUNDA VISITADURÍA REGIONAL

El día de hoy 17 de Enero del año 2025 siendo
la 13:49 horas, se recibió un escrito en 1 fojas, al
que se acompaña Un anexo
y fue presentado por una
persona que dijo llamarse:
Recibido por: _____

TORREON, COAHUILA; A 16 DE ENERO DEL 2025.
OFICIO NÚMERO: FGE-DL1-121/2025.
ASUNTO: SE CONTESTA OFICIO.

**LICENCIADA AURORA MAYELA GALINDO ESCANDON
SEGUNDA VISITADORA REGIONAL DE LA COMISION
DE DERECHOS HUMANOS DEL ESTADO DE COAHUILA
P R E S E N T E.-**

En atención a su oficio número **SV-024/2025**, relativo al expediente
CDHEC/2/2025/008/Q iniciado con motivo de la queja presentada
atribuidos a elementos de la Policía Investigadora del Estado, al
respecto me permito remitir lo siguiente:

Que **SI** se acepta la propuesta conciliatoria, para lo cual se
giraran las instrucciones al Inspector de la Agencia de Investigación Criminal de la Fiscalía
General del Estado, Región Laguna 1, para que ordene al personal bajo su mando, se
abstengan de incurrir en actos de molestia en
su persona, familia, domicilio o posesiones, si no se encuentran satisfechos los requisitos que
señala la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, las leyes y reglamentos
correspondientes, sin perjuicio que en caso de que incurra en alguna falta administrativa o
delito se proceda conforme a derecho.

Para dar cumplimiento a lo anterior me permito acompañar copia del
oficio FGE-DL1-122/2025, dirigido al Inspector de la Agencia de Investigación Criminal de la
Fiscalía General del Estado, Región Laguna 1.

Sin otro particular, reitero a Usted las seguridades de mi atenta y
distinguida consideración.

ATENTAMENTE
DELEGADO DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO,
REGION LAGUNA 1

MTRO. CARLOS ALONSO RANGEL GOMEZ

Periférico Licenciado Raúl López Sánchez K.m. 3+900
Fraccionamiento Los Viñedos
C.P. 27019 Torreón, Coahuila
01(871) 729-67-00, con 30 líneas
delegaciónregionallaguna1.fge@coahuila.gob.mx